

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 052-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 715-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR del 14 de julio de 2023, solicitud de ampliación del desplazamiento del servidor CAS David Cortegana Pizarro en la modalidad de rotación formulado por el Ejecutivo de Unidades Regionales y actuados del expediente CUT N° 3946-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM modificado por D.S. N° 065-2011-PCM], prevé acciones de desplazamiento para el personal CAS, entre ellas la rotación temporal, figura por la cual el trabajador puede ser desplazado al interior de la entidad contratante para prestar servicios en una Unidad Funcional distinta al que solicito la contratación, por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato. No implica pagos adicionales a la remuneración. La rotación está condicionada a la necesidad de servicio y a la aprobación del jefe inmediato, se materializa mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante resolución administrativa N° 037-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, del 12 de junio de 2023, se ha dispuesto la acción de desplazamiento del servidor CAS **DAVID CORTEGANA PIZARRO**, Coordinador Regional de San Martín, a la Unidad Regional de Amazonas, por un periodo de treinta (30) días calendarios, esto es del 14 de junio al 14 de julio de 2023;

Que, el Informe N° 140-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR del 14 de julio de 2023, el Ejecutivo de Unidades Regionales, fundamenta la solicitud de ampliación de plazo del desplazamiento del servidor en la necesidad de contribuir con el cumplimiento de metas trazadas en el programa en el marco del plan "Con Punche Perú" y además ayudará a fortalecer las experiencias que tienen los servidores/as de la institución;

Que, mediante Informe N° 039-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH-CMPCR de 19 de julio 2023, el área de Recursos Humanos advierte, respecto del Servidor CAS DAVID CORTEGANA PIZARRO Coordinador de la Unidad Regional de San Martín, tiene Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, y mediante Adenda N° 001-2023 amplía su vigencia por plazo indeterminado al amparo de la Ley N° 31131; en este sentido correspondería extender la rotación por un plazo de sesenta (60) días calendario del referido servidor a la Unidad Regional de Amazonas con fecha efectiva desde el 15 de julio al 15 de septiembre de 2023, en el marco legal de lo previsto en el Artículo 11 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo de su adopción;

Que, el artículo 19 de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 103-2022-MIDAGRI AGROIDEAS, sobre rotación temporal lo define como la figura por la cual el trabajador puede ser desplazado al interior de la entidad contratante para prestar servicios en la unidad funcional distinta al que solicitó la contratación, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días calendario durante la vigencia del contrato, (i) No implica pagos adicionales a la remuneración, (ii) la rotación está condicionada a la necesidad de servicio y a la aprobación del jefe inmediato, (iii) se materializa mediante Resolución Administrativa.

De conformidad con las normas invocadas, y lo previsto en el Artículo 8° por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DISPONER** la ampliación de la rotación del servidor CAS David Cortegana Pizarro, Coordinador de la Unidad Regional de San Martín, hacia la Unidad Regional de Amazonas por el plazo máximo de sesenta (60) días calendario, con eficacia anticipada desde el 15 de julio hasta el 12 de septiembre de 2023, supeditado a la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 010-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA.

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que el servidor CAS David Cortegana, debe incorporarse en su plaza de origen, la Unidad Regional de San Martín, con fecha 13 de septiembre de 2023. Bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor CAS: David Cortegana Pizarro Coordinador de la Unidad Regional San Martín, a la Coordinación de Unidades Regionales, al área de Recursos Humanos para los fines correspondientes

Artículo Cuarto. -- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE